



Responsabilidades

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA 2024-2027

Coordinación/ Dependencia: OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Dependencia o Dirección: Coordinación Jurídica

Nombramiento: Coordinación Jurídica

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis, del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Coordinación Jurídica** adscrita al **OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, con domicilio en la calle Mitla número 386 trescientos ochenta y seis, colonia Monumental en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 14, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 13, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre **José Luis Tiscareño Morán** en carácter de **"Persona Servidora Pública Saliente"** para hacer entrega formal a la persona de nombre **Jesús Alejandro Morales Valdez**, quien recibe en carácter de **"Persona Servidora Pública Entrante"**.

Identificándose para tal efecto la **"Persona Servidora Pública Saliente"** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N1-ELIMINADO 4**, con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la **N2-ELIMINADO 4**, **N3-ELIMINADO 4**, **N4-ELIMINADO 4** teléfono **N5-ELIMINADO 4** designando como testigo a la persona de nombre **Víctor Francisco Cervantes Franco**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX N6-ELIMINADO 4** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la **N7-ELIMINADO 4**, **N8-ELIMINADO 4**

Identificándose para tal efecto la **"Persona Servidora Pública Entrante"** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N9-ELIMINADO 4** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N10-ELIMINADO 4**, **N11-ELIMINADO 4**, **N12-ELIMINADO 4** teléfono **N13-ELIMINADO 4** designando como testigo a la persona de nombre **Janeth Elena Zepeda Aguiar**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX N14-ELIMINADO 4** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N15-ELIMINADO 4**, **N16-ELIMINADO 4**

De conformidad con los artículos 14, 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora



► Responsabilidades

pública **Mercedes Martin Briseño**, identificándose con credencial de empleado expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado **11122**, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**. --

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de **13 de 49 formatos que aplican en versión digital**, con el número de folio del **01 al 57**, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.-----

En este acto se informa a la **"Persona Servidora Pública Entrante"** que en términos del artículo 46, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de **5 cinco días hábiles** para solicitar directamente a la **"Persona Servidora Pública Saliente"** las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **"Persona Servidora Pública Saliente"** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.-----

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz la **"Persona Servidora Pública Saliente"** manifiesta bajo protesta de decir verdad: **"Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad. Así como, en este momento, me permito entregar al Lic. Jesús Alejandro Morales Valdez, la relación de cuentas y correos electrónicos, de la coordinación jurídica del Organismo Público Descentralizado, instituto municipal de las Mujeres de Guadalajara, las cuales, se entregan en sobre debidamente cerrado. Así mismo, en este momento procedo a la entrega de las llaves que corresponden a las 8 ocho zonas pulso de vida de Guadalajara, las cuales permiten acceder a los sistemas tecnológicos con los que cuenta cada una de las 8 ocho zonas pulso de vida antes señaladas. Por último, proceso a la entrega de la escritura pública número 77, 217 setenta y siete mil doscientos diecisiete, expedida por el notario público número 115 ciento quince de la municipalidad de Guadalajara, en la que consta el otorgamiento de un poder a mi favor y del cual a partir de estos momentos solicito se me tenga renunciando a los cargos conferidos en la escritura publicas antes señalada, en virtud de haber concluido mi encargo como Coordinador Jurídico, en el instituto municipal de las mujeres de Guadalajara,"** -----



► Responsabilidades

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”** manifiesta que: “recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos. -----

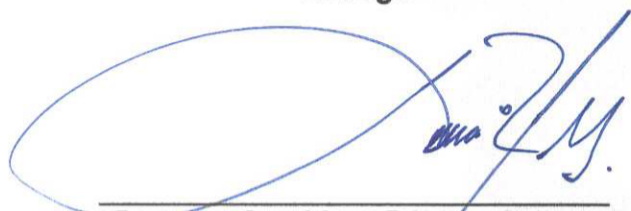
De igual manera, la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Una vez que la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**.-----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.-----

Prevía lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 11:30 once horas con treinta minutos del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en **03 (tres)** tantos, entregando un ejemplar a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, **“Persona Servidora Pública Saliente”**, y otro para custodia de la **Contraloría Ciudadana**.-----

Entrega



“Persona Servidora Pública Saliente”
José Luis Tiscareño Morán

Recibe



“Persona Servidora Pública Entrante”
Jesús Alejandro Morales Valdez



► Responsabilidades

**"Persona representante de la
Contraloría Ciudadana"
Mercedes Martin Briseño**

Testigos de asistencia

**Testigo de la
"Persona Servidora Pública Saliente"
Víctor Francisco Cervantes Franco**

**Testigo de la
"Persona Servidora Pública Entrante"
Janeth Elena Zepeda Aguiar**

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 69 sesenta y nueve del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/NO APLICA*	DEL	AL
I. RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	ORGANIGRAMA	Aplica	35	35
2	RH-2	PLANTILLA DE PERSONAL	Aplica	36	36
3	RH-3	PLANTILLA DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	No aplica	0	0
4	RH-4	PERSONAL COMISIONADO	No aplica	0	0
5	RH-5	PERSONAL CON LICENCIA	No aplica	0	0
6	RH-6	SUELDOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	No aplica	0	0
7	RH-7	RELACIÓN DE LIQUIDACIONES LABORALES	No aplica	0	0
II. BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	INVENTARIOS DE ALMACENES DIVERSOS	No aplica	0	0
9	RM-2	SISTEMAS, PLATAFORMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y REDES	Aplica	37	37
10	RM-3	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	No aplica	0	0
11	RM-4	ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, ETC.	No aplica	0	0
12	RM-5	SEMOVIENTES	No aplica	0	0
13	RM-6	RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS	No aplica	0	0
14	RM-7	RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES	Aplica	38	38
15	RM-8	MEDIOS DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	No aplica	0	0
16	RM-9	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	Aplica	39	53
17	RM-10	BIENES INMUEBLES PROPIOS O EN COMODATO	Aplica	54	54
18	RM-11	BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS	No aplica	0	0
III. RECURSOS FINANCIEROS					
19	RF-1	RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	No aplica	0	0
20	RF-2	GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO	No aplica	0	0
21	RF-3	CUENTAS POR PAGAR	No aplica	0	0

22	RF-4	RELACIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	No aplica	0	0
23	RF-5	RELACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (IMPUESTOS POR PAGAR)	No aplica	0	0
24	RF-6	ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	No aplica	0	0
25	RF-7	ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES	No aplica	0	0
26	RF-8	ESTADOS PRESUPUESTARIOS	No aplica	0	0
27	RF-9	FONDO REVOLVENTE	No aplica	0	0
28	RF-10	CUENTAS CHEQUES Y/O INVERSIÓN EN USO O CANCELADAS	No aplica	0	0
29	RF-11	ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES SEMESTRALES A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	No aplica	0	0
30	RF-12	FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
31	RF-13	CLAVES BANCARIAS/ COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/OTROS	No aplica	0	0
32	RF-14	JOYAS, OBRAS DE ARTE Y DEMÁS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA	No aplica	0	0
33	RF-15	RELACIÓN DE SEGUROS CONTRATADOS	No aplica	0	0
IV. ASUNTOS PENDIENTES					
34	AP-1	ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE	Aplica	01	07
V. LIBRO BLANCO					
35	LB-1	LIBROS BLANCOS	No aplica	0	0
VI. DEMAS DOCUMENTACIÓN					
36	DD-1	ARCHIVOS EN RESGUARDO	Aplica	08	19
37	DD-2	RELACIÓN DE NORMATIVIDAD INTERNA	Aplica	20	25
38	DD-3	CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES	Aplica	26	29

39	DD-4	RELACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PROMOVIDOS Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	Aplica	30	30
40	DD-5	AUDITORÍAS	No aplica	0	0
41	DD-6	ESTUDIOS O PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN	No aplica	0	0
42	DD-7	RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA	No aplica	0	0
43	DD-8	GACETAS DEL AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
44	DD-9	RELACIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO	No aplica	0	0
45	DD-10	INICIATIVAS TURNADAS A COMISIÓN EDILICIA PENDIENTES DE DICTAMINAR	No aplica	0	0
46	DD-11	RELACIÓN DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO	No aplica	0	0
47	DD-12	INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Aplica	31	34
48	DD-13	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE RELEVANTE.	No aplica	0	0
49	DD-14	ACTAS RESPONSIVAS	Aplica	55	57

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Coordinación Jurídica InMujeres.

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

JOSÉ LUIS TISCAREÑO MORÁN

N17-ELIMINADO 125

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato

FUNDAMENTO LEGAL

identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

17.- ELIMINADO el número, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."